

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE TAXI

16 de marzo de 2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

OBJETIVOS



1

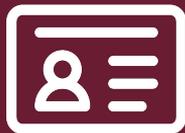
GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE
LAS PERSONAS USUARIAS



2

MEJORAR LA CALIDAD
DEL SERVICIO DE TAXI

ASPECTOS A REVISAR



LICENCIA Y TARJETÓN TIPO B

Vigente y a la vista de las personas usuarias y vinculación con la unidad
(App Mi Taxi)



A-1234-A

PLACAS Y CROMÁTICA

Portar ambas placas, la cromática blanco con rosa, rótulo de las placas en el cofre, en los costados y cajuela



SEGURO

Reconocido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que cumpla conforme a la Ley de Movilidad



HOLOGRAMA DE REVISTA

Portar el holograma de la Revista Vehicular con la Revisión Documental y la Inspección Físico-Mecánica



VIDRIOS NO POLARIZADOS

Deberán retirar vidrios polarizados

ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

1

Notificación por medio de una carta a todos los concesionarios

2

Publicación en gaceta del programa

3

Reuniones con organizaciones

4

Operativos informativos con entrega de un diagnóstico



EJEMPLOS

1 Carta notificación

NOTIFICACIÓN RELACIONADA CON LA PLACA

Titular de la placa :

Por medio de la presente, se informa que, de conformidad con los artículos 1, 2, 4 y 7^o, fracción XI, inciso A), numeral 2 y 193, Fracciones XX, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 222, del Código Fiscal de la Ciudad de México, 32, fracciones I, XVI, XXII, XXXIV y LXV; 56 Fracción I, 56, Fracción I, inciso c), 90, 110, 135, 232, fracción VIII y 254, fracción VI, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 44, fracción II, incisos a) y b), 45, fracción IV, 46 Y 90 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; así como 49 y 110 del Reglamento de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (Semovi), inició una revisión del cumplimiento de las obligaciones, que como concesionario del Servicio de transporte de Pasajeros Público Individual, debe atender.

Con el fin de mejorar la calidad y percepción del servicio, así como garantizar la seguridad de las personas usuarias y conductores. En este sentido, le recordamos que para continuar prestando el servicio, evitar sanciones y que su concesión no sea revocada, usted deberá acreditar lo siguiente:

1. **Cumplir con la vigencia y titularidad de la concesión;** podrás realizar todos tus trámites en el módulo de San Andrés
2. **Cumplir con la cromática autorizada y portar ambas placas sin modificaciones o alteraciones.** El 25 de noviembre de 2022 se publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cromática oficial con la cual deberán cumplir todas las unidades que presten el servicio. <https://tinyurl.com/S6eavdy>
3. **Registrar a los operadores de tu concesión en la página de Mi unidad** <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/mi-unidad>
4. **Tu operador deberá contar con Licencia tipo B vigente y Tarjetón visible pegado** en la ventana del vehículo. El tarjetón digital se podrá imprimir desde cualquier computadora
5. **Contar con póliza de seguro vigente** que cubra daños a terceros por 50,000 UMA vigente, y al conductor y ocupantes de 5,000 um por cada uno
6. **Portar el holograma de la Revista Vehicular, con el que se deberán acreditar tanto la Revisión Documental, como la Inspección Físico-Mecánica** y la no modificación de las tarifas aplicables a su tipo de servicio

No olvides que la Semovi realizará operativos de revisión y, en caso de no acreditar estas obligaciones, se iniciará un proceso de revocación de tu concesión y no podrás seguir prestando el servicio. Aprovecha que hay condonaciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para que puedas regularizar tu concesión.

¡Tu concesión está en riesgo, aprovecha los descuentos disponibles y regularízate!
Taxi concesionado, Taxi seguro

4 Diagnóstico

| INFRACCIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | MULTA TRÁNSITO HASTA | MULTA INVEA HASTA | ¿CUMPLE? |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------|
|  Conducir sin contar con licencia tipo B vigente o tarjetón a la vista (RT: Art. 44 Fracc II; LM: Art 251 Fracc VIII, Art 254.Fracc VI,) | 100 UMA = \$10,374.00 | 80 UMA = \$8,299.20 | |
|  Conducir sin la cromática autorizada (RT: Art. 44 Fracc II; LM: Art. 251 Fracc III y XIV, Art. 254 Fracc VII) | 100 UMA = \$10,374.00 | 200 UMA = \$20,748.00 | |
|  Conducir sin póliza de seguro vigente, que proteja a las personas usuarias por daños relacionados con la prestación del servicio (RT: Art. 46; LM: Art. 254 Fracc III) | 80 UMA = \$8,299.20 | 80 UMA = \$8,299.20 | |
|  Conducir sin placas de matrícula frontal y/o posterior o algún objeto que obstruya su visibilidad. (RT: Art. 45 Fracc I; LM: Art. 254 Fracc II) | 30 UMA = \$3,112.20 | | |
|  Conducir sin contar con el permiso o concesión requerido (LM: Art. 251 Fracc I, Art. 254 Fracc I) | | 450 UMA = \$46,683.0 | |
| Modificar o alterar la unidad con vidrios polarizados, oscurecidos o con objetos no aprobados por las autoridades correspondientes (RT: Art. 38 Fracc IV; LM: Art. 251 Fracc XIV, Art. 254 Fracc VII) | 20 UMA = \$2,074.80 | 200 UMA = \$20,748.00 | |

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

1

A PARTIR DEL 17
DE MARZO

Operativos
informativos

2

A PARTIR DEL
16 DE ABRIL

Operativos de supervisión
y verificación con
suspensión a reincidentes

3

A PARTIR DEL
01 DE JUNIO

Operativos con sanción
y remisiones

**SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS FALTAS QUE ESTÁN COMETIENDO
PARA DETECTAR CASOS DE REINCIDENTES**

ETAPA INFORMATIVA DEL PROGRAMA

1

A PARTIR DEL 17 DE MARZO

Operativos informativos donde se entrega el listado de elementos a subsanar

SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS FALTAS QUE ESTÁN COMETIENDO PARA DETECTAR CASOS DE REINCIDENTES



ETAPA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2

A PARTIR DEL 16 DE ABRIL

Operativos cuyo objetivo es la suspensión a reincidentes

CON BASE EN EL REGISTRO DE LAS FALTAS QUE NO SE HAYAN SUBSANADO, SE APLICARÁN MEDIDAS CAUTELARES



ETAPA DE SANCIONES

3

A PARTIR DEL 1 DE JUNIO

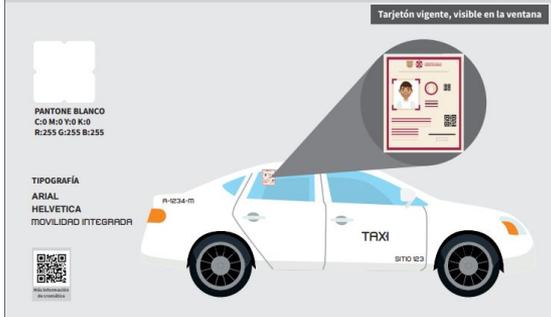
Operativos con sanción y remisiones

EN LOS CASOS REINCIDENTES, INVEA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA APLICARÁN LAS SANCIONES Y REMISIONES CONFORME A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO



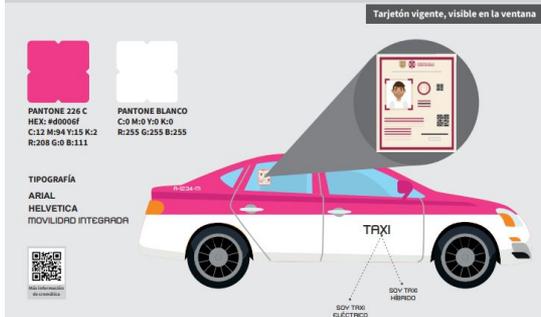
CROMÁTICA AUTORIZADA

ESTIMADO CONCESIONARIO DE SITIOS DE TAXI:



Recuerda: si tu vehículo es nuevo, lo estás sustituyendo o no cumple con todos los elementos de identificación vigentes al 25 de noviembre de 2022, deberás incorporar estos en tu unidad. La cromática es uno de los principales elementos con los que las y los usuarios deciden abordar una unidad.

ESTIMADO CONCESIONARIO VERIFICA QUE TU UNIDAD CUENTE CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:



Recuerda: si tu vehículo es nuevo, lo estás sustituyendo o no cumple con todos los elementos de identificación vigentes al 25 de noviembre de 2022, deberás incorporar estos en tu unidad. La cromática es uno de los principales elementos con los que las y los usuarios deciden abordar una unidad.

PUBLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CROMÁTICA 25 DE NOVIEMBRE 2022

1. Infografías para personas usuarias y concesionarios
2. Videos de difusión
3. Revisión de cromática en campo (4,795 en 2023)

REGISTRO DE OPERADORES

ESTIMADO CONCESIONARIO: ¡REGISTRA A TUS OPERADORES!

Ayúdanos a hacer del Taxi un servicio más seguro para todas y todos.

1



Registra a tu operador en la liga
<https://tramites.cdmx.gob.mx/mi-unidad/public/>

2



Ingresa con tu Llave CDMX y registra los siguientes datos:
CURP
Nombre completo

4



Registra el CURP de tu(s) operador(es), nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto.

3



Da clic en **agregar concesión**. Introduce el **número de placa, número de serie de la unidad**, selecciona el tipo de concesión (taxi) y valida los datos.

5



Da clic en **agregar operador**, guarda la información y listo.



1. MI TAXI

2. MI UNIDAD

3. LOCATEL

4. AL TRAMITAR LICENCIA

Link para registrar a tu operador
<https://tramites.cdmx.gob.mx/mi-unidad/public/>

CONDONACIONES

HABILITACIÓN DE TRÁMITES Y CONDONACIONES PARA REGULARIZACIÓN

LICENCIAS

Condonación 50% de \$1,848 a \$924

PRÓRROGA DE CONCESIÓN

Condonación 80% de \$9,926 a \$1,985

REVISTA

Condonación 50% de \$1,931 a \$965

ALTA Y SUSTITUCIÓN DE UNIDADES

Condonación 50% en Alta de \$1,742 a \$871 y Sustitución de \$633 a \$317

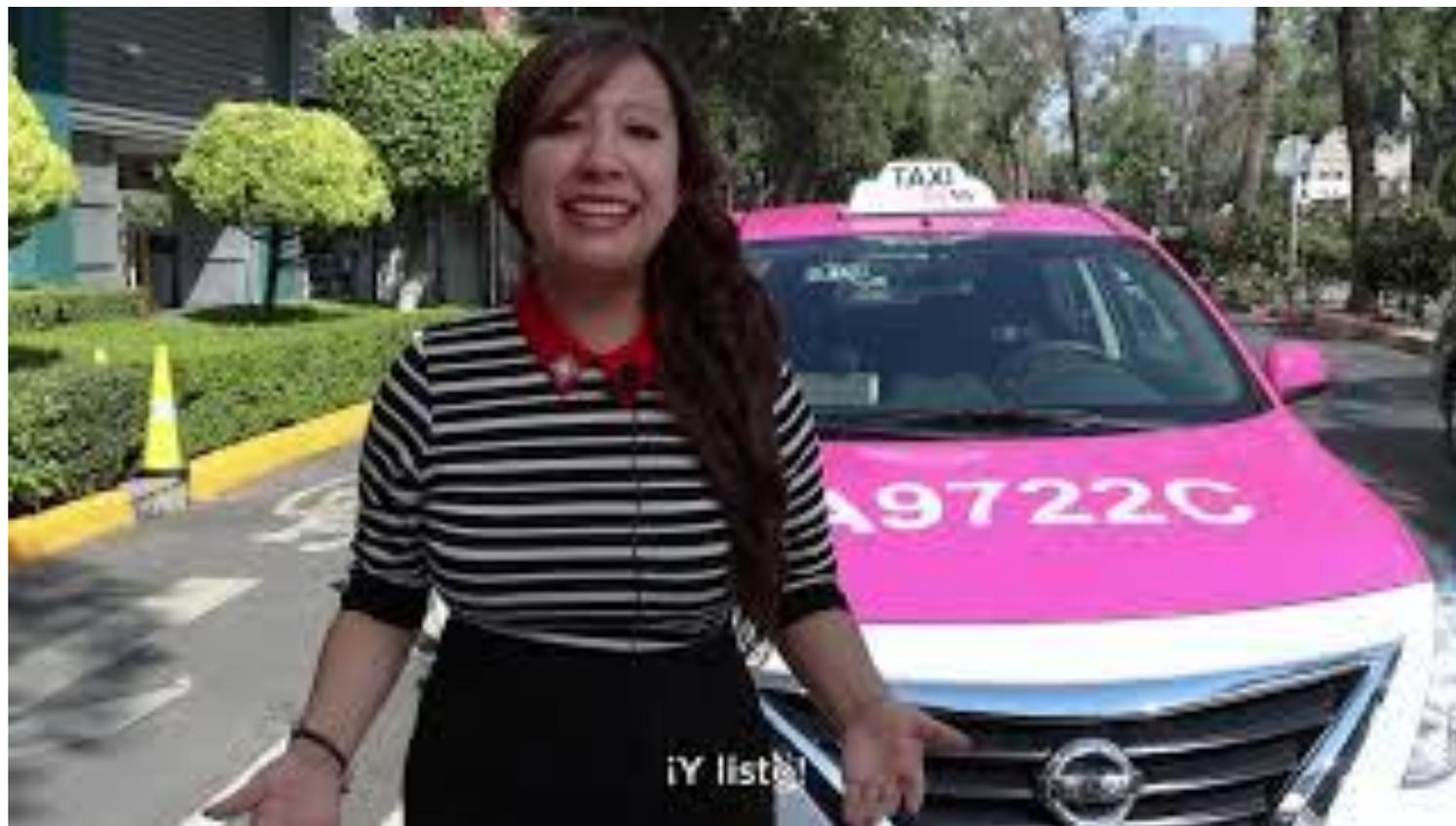
CESIÓN DE DERECHOS

Condonación 75% de \$11,985 a \$2,996

REEMPLACAMIENTO

Exención de tenencias y refrendo 2018-2022

TAXI CONCESIONADO, TAXI SEGURO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO